Moción de Orden del Día N°. 12775

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:30

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La congresista de la República que suscribe, **MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"AL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ POR CELEBRARSE EL 30 DE AGOSTO DE CADA AÑO EL DÍA DE LA ENFERMERA(O) PERUANA(O)"

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1974 la Sra. Nelly Aibar de Morales, en aquel momento Presidenta de la Federación de Profesionales de Enfermería propuso elaborar un proyecto de Ley con la finalidad de solicitar a las autoridades competentes la creación del Colegio de Enfermeros del Perú.

Que, después de una larga lucha, el 18 de octubre de 1978, mediante el Decreto Ley N° 22315, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Enfermería en todo el territorio peruano.

Que, el Gral. FAP Eduardo Rivas Plata Hurtado designa una comisión, según la Resolución Ministerial Nº 003-79-SA/DS que se encargó de elaborar el Estatuto y Reglamento del Decreto Ley Nº 22315 del Colegio de Enfermeros del Perú, por el que sigue vigente en favor de todos los peruanos.

Que, desde entonces el Colegio de Enfermeros del Perú, ha sido encaminado por 10 Consejos Directivos elegidos democráticamente y una Comisión Transitoria; quienes han propiciado el desarrollo y descentralización institucional, contando en la actualidad con 28 Consejos Regionales.

Que, según cifras del Colegio de Enfermeros del Perú, en la actualidad representa a nivel nacional a más de 114,000 Profesionales de Enfermería en todo el país, que desempeñan sus funciones en los diferentes centros y hospitales tanto del Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Clínicas y en todo el territorio nacional.

Que, es deber del Estado y de la sociedad reconocer y valorar el esfuerzo constante de los enfermeros peruanos, brindando las condiciones necesarias para su desarrollo profesional y personal.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo y felicitaciones al Colegio de Enfermeros del Perú, ente normativo, líder y fundamental en la salud, que representa con gran destreza a miles de Profesionales de Enfermería en todo el País, al celebrarse el próximo 30 de agosto el día de la Enfermera(o) Peruana(o).

SEGUNDO. - Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, a la **DRA. JOSEFA EDITH VÁSQUEZ CEVALLOS**, Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, y por su intermedio, a los Profesionales de Enfermería en todo el País, reiterándoles nuestro agradecimiento y felicitación por la importante labor que despliegan a diario.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 15:44:12-0500

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Congresista de la República